

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Avda. Ordesa, nº 1
22370 Broto
Tel. 974 486 306
ayuntamiento@broto.es



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BROTO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2.016.

Concejales presentes:

1. D^a. Carmen Muro Gracia (PSOE).
2. D. Jorge Castiella Monclús (PSOE).
3. D^a. Montserrat Angulo Navarro (PSOE).
4. D. Joaquín Vidal Águila (PSOE).
5. D. José Ramón Ceresuela Enguita (CHA).
6. D^a. Elena María López Villacampa (CHA).

Concejales ausentes:

1. D. Fernando Felices Duaso (PAR).

Secretario Accidental:

D. Sergio Pintado Pañart.

En Broto a dieciocho de enero de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día indicado, se reúnen previa citación cursada al efecto, los Concejales arriba citados al objeto de celebrar Sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes seis de los siete concejales que legalmente componen el Pleno.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Sra. Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular observaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2.015 y sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.015, de este órgano colegiado, que han sido distribuidas con la convocatoria.

La Sra. Presidenta, observa que en el punto tercero -Informaciones de Alcaldía- del borrador del acta de fecha 23 de noviembre de 2.015, en lo relativo a la Abadía de Buesa, debería decir:

"La Sra. Alcaldesa informa que en la reunión mantenida con el ecónomo del Obispado de Jaca, el Sr. XXXXXXXX que nos la cedía al ayuntamiento a cambio de su limpieza."

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno encuentran conformes los precitados borradores, no formulándose ninguna observación más y por unanimidad de los presentes –seis- lo aprueban, elevándose a la categoría de Acta.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se da cuenta por la Sra. Alcaldesa a la Corporación, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria, que son leídas por el Secretario y se relacionan a continuación:

1. Conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obras para la sustitución de material de cobertura en el inmueble existente en la calle La Iglesia 6 de Buesa, con referencia catastral 7688203YN3178N00011Y.

2. Conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en calidad de administradora de la Comunidad de Propietarios del edificio Prado Sarvisé, licencia de obras para la reparación de terrazas exterior del edificio Prado Sarvisé sito en la calle de La Iglesia 26 de la E.L.M. de Sarvisé.

3. Conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la construcción de un aprisco para 25 cabras en el T. M. de Broto a ubicar en la parcela 125 del polígono 107, paraje "Pueyo", según proyecto suscrito por el Ingeniero Agrónomo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

4. Conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obras para la construcción de una nave como aprisco para 25 cabras en la parcela 125 del polígono 107 de Broto.

5. Aprobar la relación de facturas derivadas del suministro de energía eléctrica en alumbrados públicos y otras instalaciones municipales, así como su mantenimiento correctivo, correspondientes al ejercicio 2015, por importe de 13.502,65 euros.

6. Otorgar licencia de apertura de actividad no clasificada, a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para un comercio al por menor para la venta de artesanía en un local sito en la Avenida de Ordesa 4 de Broto, puesto que la actividad descrita que se pretende desarrollar en el local referenciado está relacionada en el Anexo VII del Decreto 74/20011 de fecha 22 de marzo del Gobierno de Aragón por el que se modifican los anexos de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

7. Conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obra menor para el cerramiento del porche anterior del restaurante Sorrosal de Broto.

8. Conceder a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obra menor para el cerramiento del porche delantero de la vivienda sita en la calle Sorrosal 5, en el urbanización Nuevo Broto.

Quedan enterados.

TERCERO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa comienza felicitando a D. José Ramón Ceresuela Enguita por su nombramiento como responsable del Monasterio de La Peña y dinamizador turístico del Altoaragón, y le recuerda que siendo nuestro municipio eminentemente turístico, espera que sea provechoso para Broto.

A continuación D. José Ramón Ceresuela Enguita le devuelve la felicitación con motivo de su nombramiento como Presidenta de la Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala.

Casa escuela de Buesa.

La Sra. Alcaldesa informa que ha estado informándose sobre las líneas de ayudas públicas para la creación de multiservicios en el medio rural que tienen el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial.

En la Diputación Provincial ya no existe, y respecto de la del Gobierno de Aragón le han indicado que el núcleo de Buesa no sería objeto de la misma por existir ya establecimientos de hostelería, es para pueblos en los que no hay ningún establecimiento.

Actualmente hay una familia interesada -pareja con un niño-, que son descendientes de Buesa, en alquilar la Casa Escuela de Buesa, y la sala de la planta calle la quieren usar como almacén.

Ha hablado con el Alcalde Pedáneo de Buesa y me ha manifestado su conformidad al respecto, ya que un inmueble deshabitado se deteriora rápidamente.

Su propuesta es alquilarla, mientras se busca la financiación necesaria para llevar a cabo las obras que faltan para poner en valor todo el inmueble.

D. Jorge Castiella Monclús, propone que en el contrato de alquiler se haga constar esta circunstancia para que quede a disposición del ayuntamiento la planta primera para la ejecución de las obras de acondicionamiento.

D. José Ramón Ceresuela Enguita, pregunta si se sabe el uso para el que quieren la planta calle.

La Sra. Presidenta, le informa que ella es lutier, y en principio sería para desarrollar esa actividad

D^a. Elena María López Villacampa, añade que para construir, reparar o ajustar instrumentos de cuerda, el local debe reunir unas condiciones de temperatura y humedad determinadas.

La Sra. Alcaldesa propone alquilar todo el inmueble por importe de trescientos cincuenta euros, mientras se busca la financiación para ejecutar las obras que faltan, y que en el contrato de alquiler se haga constar esta circunstancia para que quede a disposición del ayuntamiento la planta primera durante la ejecución de las obras.

La finalidad de la restauración de la Casa Escuela de Buesa, era para el afianzamiento de nuevos residentes.

También informa de la existencia de carcoma en parte de los maderos de la estructura de la cubierta, y la necesidad de adoptar una solución.

Puente de Broto.

La Sra. Alcaldesa informa sobre la carta remitida a Endesa solicitándole el traslado del transformador eléctrico que la precitada empresa construyó sobre el estribo oriental del antiguo puente de Broto.

También anuncia que junto con el Presidente de la Asociación de Amigos de Broto y su Valle, está prevista la edición de un libro que recoge todas las fotos antiguas del antiguo puente de Broto, y las propuestas presentadas en el concurso de ideas convocado al efecto.

Canon de saneamiento.

La Sra. Alcaldesa recuerda que hace varias anualidades se recaudó el Canon de saneamiento correspondiente a la anualidad 2.009 y 2.010, para posteriormente ingresárselo al Gobierno de Aragón. En su día el ayuntamiento firmó el convenio y ahora estamos obligados a recaudarlo de nuevo. Actualmente somos deudores por tal concepto respecto de la administración autonómica, y debemos subsanarlo porque si no, no podemos optar a subvenciones.

Ahora nos corresponde cobrar las anualidades 2.011 y 2.012.

En la reunión que se celebró en el sede de la Comarca de Sobrarbe y a la que asistió el Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, éste manifestó al respecto que había que hacer un estudio con las necesidades de cada municipio.

En las diversas reuniones convocadas por tal asunto, los distintos alcaldes le han ido manifestando que lo han ido recaudando e ingresándoselo al Instituto Aragonés del Agua.

CUARTO.- MOCION DE LA CHA, SOBRE "LOS 8 DE YESA".

La Sra. Alcaldesa, cede la palabra al concejal D. José Ramón Ceresuela Enguita, para que presente la moción presentada por su grupo político, relativa a "Los 8 de Yesa", y que a continuación pasa a leer con el tenor literal siguiente:

"MOCIÓN DE CHA SOBRE "LOS 8 DE YESA"

ANTECEDENTES

El 10 de octubre de 2012 la CHE acudió a Artieda intentando materializar la expropiación de una buena parte de las tierras y medio de vida de sus habitantes. Y una vez más, este pueblo manifestó su rechazo a verse privado de él.

Pero aquel día, no sólo Artieda estaba presente. Todos los montañeses y montañesas que han sufrido alguna vez en sus carnes esta dolorosa injusticia estaban allí.

Como en anteriores ocasiones los cuerpos y las voces fueron las únicas armas de los manifestantes. Como entonces, el poder del estado tenía medios para resolver el conflicto desde la racionalidad y el respeto a la legítima discrepancia. Pero en esta ocasión, y puede suponerse que de forma premeditada, las cosas no fueron así.

Esta vez, de una forma totalmente injustificada, Delegación del Gobierno ordenó una carga que la guardia civil ejecutó. Y quienes defendían su hogar pacíficamente y sentados en el suelo, fueron brutalmente reprimidos con porrazos, golpes y tirones de pelo. Finalmente consiguieron, con sus propios cuerpos, frenar aquella desfachatez que dejó como resultado doce manifestantes heridos, pero un pueblo más digno y unido que nunca.

Pero su intención de atemorizar y amedrentar no acabó allí. Para asombro de todos, ocho de los manifestantes recibieron la notificación del juzgado por una imputación. Y hoy se enfrentan a penas de prisión de entre 4 y 6 años de cárcel y a multas de más de 22.000 €.

Nadie que pacífica y dignamente luche por defender derechos tan fundamentales como la vivienda y el trabajo, debería estar perseguido por la justicia. Ni aquí en Aragón, ni en ningún lugar del mundo. Por ello, los 8 de Yesa, deben de estar libres de toda pena. Porque no son delincuentes, son inocentes. Porque la dignidad no es un delito.

Frente a quien les acusan de violentos, las imágenes que captaron las cámaras aquel 10 de octubre dan cuenta de la brutal realidad. Pero no sólo muestran los hechos objetivos, también son una perfecta metáfora de lo que aquel día ocurrió: Los nombres de Tiermas, Ruesta, Esco, Jánovas, Mediano, Itoiz, Artozki y todos los pueblos que estaban escritos en la pancarta que agarraban aquellas manos, eran el recuerdo de la negra historia de los embalses en el Pirineo. La historia, particular y colectiva, de todos y cada uno de los casi 4.000 aragoneses que tuvieron que dejar sus casas por esta injusticia.

Aquel 10 de Octubre, la CHE pasó literalmente por encima de esa historia. Las rasgaduras y la sangre; nuestra sangre, borraron esos nombres. Hoy, como siempre, sólo pedimos que se les dé la dignidad que merecen. Que se haga justicia.

Porque defender nuestras casas y medio de vida no es un crimen, sino un derecho básico, y defender nuestro medio natural no es un capricho, sino un deber de todos.

Por todo ello se acuerda lo siguiente:

1.- Reivindicamos el derecho a la discrepancia y a la protesta, siempre que se manifieste de forma cívica y pacífica, como un elemento fundamental para construir una sociedad democrática y plural.

2.- Consideramos desproporcionada e improcedente la decisión de los responsables gubernativos, que conllevó una carga en Artieda absolutamente innecesaria.

3.- Mostramos nuestra solidaridad con las personas que participaron en esta protesta pacífica y deseamos la absolución de los que ya se conoce popularmente como “Los 8 de Yesa”.

Fdo. José Ramón Ceresuela Enguita, Portavoz del Grupo de CHA

Continua explicando que la carga policial sucedió el día que iban a firmar la expropiación y de todos los que estaban allí, llamaron a ocho a declarar y salieron los ocho imputados. Si les llegan a condenar, uno de ellos que está estudiando magisterio no podría opositar, otro no podría adoptar a un niño.

No se entiende que paguen unos pocos por todos los que estaban allí.

También informa que la moción les llega de la plataforma que se ha formado por tal motivo, para apoyarles.

Ayuntamientos como el de Zaragoza y el de Huesca han aprobado esta moción.

En mayo se celebrará el juicio contra ellos.

D^a. Montserrat Angulo Navarro, pregunta si se podría posponer un mes. Ella ha estado allí a título particular, pero nunca como concejal.

Existe un proceso judicial abierto y por respeto entre corporaciones y poderes, indica que sería como una medida de presión para los jueces, le parece una interferencia a otro poder.

Concluye que tiene muchas dudas al respecto.

La Sra. Presidenta, indica que personalmente opina de una manera, pero que con Alcaldesa tiene que confiar en la justicia.

D. Jorge Castiella Monclús, muestra su desacuerdo con las mociones que presenta la Chunta Aragonesista por el uso partidista que se hace de ellas, por lo que votará en contra y manifiesta: "Personalmente soy un afectado más, estoy a favor de esas personas por lo que me solidarizo con ellas".

Yo no estoy aquí para hacer política, sino por mi pueblo. No me gusta que ningún partido lo haga y si se planteara de otra forma estaría a favor.

D. José Ramón Ceresuela Enguita, contesta que no es por su partido político -Chunta Aragonesista- sino porque se lo han pedido los interesados, los 8 de Yesa.

Respecto de la propuesta de Montse Angulo, relativa a posponerlo, contesta que no considera que sea necesario porque no hay más, salvo que quiera hablar con los interesados.

Uno de los fines es presionar a la Justicia, con el apoyo de ciertos ayuntamientos.

D. Joaquin Vidal Aguila, muestra sus dudas al respecto e indica que solamente tiene esta versión de los hechos, por lo que se abstendrá.

D^a. Elena María López Villacampa, muestra su conformidad con lo estipulado por D^a Monserrat Angulo Navarro, respecto de la separación de poderes.

D^a. Montserrat Angulo Navarro, reafirma su ideario de que debe existir un respeto entre poderes y confía en que los ocho de Yesa, salgan absueltos.

El Pleno, previo el oportuno debate y deliberación, procede a la votación por los señores Concejales, encontrándose presentes seis de los siete concejales que legalmente lo conforman, por dos votos a favor de la Chunta Aragonesista correspondientes a D. José Ramón Ceresuela Enguita y D^a. Elena María López Villacampa, un voto en contra del Partido Socialista Obrero Español correspondiente a D. Jorge Castiella Monclús, y tres abstenciones del Partido Socialista Obrero Español correspondientes a D^a. Carmen Muro Gracia, D^a. Montserrat Angulo Navarro y D. Joaquín Vidal Águila, son adoptados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Reivindicar el derecho a la discrepancia y a la protesta, siempre que se manifieste de forma cívica y pacífica, como un elemento fundamental para construir una sociedad democrática y plural.

SEGUNDO.- Considerar desproporcionada e impropia la decisión de los responsables gubernativos, que conllevó una carga en Artieda absolutamente innecesaria.

TERCERO.- Mostrar nuestra solidaridad con las personas que participaron en esta protesta pacífica y deseamos la absolución de los que ya se conoce popularmente como “Los 8 de Yesa”.

QUINTO.- APROBACIÓN CENSOS Y CUENTAS DE RECAUDACIÓN DEL IBI, IAE E IVTM.

Por la Presidencia se muestra la documentación remitida por la Diputación Provincial de Huesca, referente a la gestión de los impuestos que a continuación se indican:

Cuentas de recaudación en periodo voluntario correspondientes a liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tercer trimestre del año 2.015, y de la liquidación del Impuesto Sobre Actividades Económicas, cuotas trimestrales, correspondientes al primer trimestre del año 2.015.

El Pleno del Ayuntamiento encontrándose presentes los siete concejales que lo forman, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Que las cuentas de recaudación en periodo voluntario correspondientes a liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tercer trimestre del año 2.015, y de la liquidación del Impuesto Sobre Actividades Económicas, cuotas trimestrales, correspondientes al primer trimestre del año 2.015, son encontradas conformes y aprobadas.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Uso de la biblioteca municipal.

D^a. Elena María López Villacampa, pregunta por la posibilidad de hacer uso por la mañana de la biblioteca municipal de Broto, como lugar de estudio.

La Sra. Alcaldesa indica al respecto que ya se hace un uso así de la biblioteca, sobre todo en verano que hay personas que solicitan la llave para estudiar allí.

Estudio de la eficiencia energética.

D. José Ramón Ceresuela Enguita, pregunta si hay alguna novedad respecto del estudio de la eficiencia energética de las instalaciones municipales.

La Sra. Alcaldesa contesta que se envió la documentación relativa al consumo de energía eléctrica a la empresa que él indico -XXXXXXXXXX-, pero todavía no consta respuesta.

Parking de la casilla.

D. José Ramón Ceresuela Enguita, propone la instalación de una barandilla en uno de los niveles del parking, cuando se accede por la entrada sita junto a "La Casilla", porque no se advierte la diferencia de cotas existente y te puedes caer con el vehículo y dañar los bajos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario Acctal. Doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa

El Secretario